GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 7046998

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

V SEGURIDADIA PINIGRACIONO
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIONO
DEL INTERIOR

DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEL INTERIOR RASOLUCIÓN EXENTA Nº 258079

Santiago, 17 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Informado por la año 2016; y año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Luisa Fernanda RESTREPO PINILLA de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de LUZ ADRIANA PINILLA RAMIREZ, hasta 25/11/2016 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [721]17/11/2016 Distribución: 1.- Policía Internacional

2.- Archivo

AREA DEAS